




Fecha		Política sobre el Cumplimiento de las Normas en materia de Defensa de la Competencia	
Revisión			
Página			

El Consejo de Administración de **FERTIBERIA S.A.** como parte de la responsabilidad de formular políticas y organizar sistemas de gestión internos, adopta esta Política de Cumplimiento de las Normas en materia de Defensa de la Competencia como manifestación de su pleno compromiso con esta normativa, que constituye un elemento central de la cultura de la compañía y sus filiales y de la responsabilidad de éstas para con sus clientes y proveedores, y con el objetivo permanente de mejorar como empresa.

Fertiberia S.A. se toma muy en serio sus obligaciones legales y regulatorias y adoptará una postura de “tolerancia cero” hacia posibles infracciones de la normativa de Defensa de la Competencia.

Fecha		Política sobre el Cumplimiento de las Normas en materia de Defensa de la Competencia	
Revisión			
Página			

1.1 Objeto	3
1.2 Alcance	3
1.3 Principios fundamentales para la Gestión de Riesgos en materia de Derecho de la Competencia.	3
1.4 Sistema de Gestión de Riesgos en materia de Competencia.	4
1.5 Mejora Continua	5
1.6. Régimen disciplinario y de control	6

Fecha		Política sobre el Cumplimiento de las Normas en materia de Defensa de la Competencia	
Revisión			
Página			

1.1. Objeto

La normativa de defensa de la competencia tiene por objeto promover y proteger la competencia. Se trata de normas imperativas que protegen el interés público en que se mantenga la competencia en el mercado.

Las infracciones de la normativa de competencia tienen serias consecuencias incluyendo sanciones importantes tanto a la propia empresa como a los directivos, la eventual obligación de compensar los daños y perjuicios causados por una infracción, la nulidad de pleno derecho de los acuerdos restrictivos de la competencia, la prohibición de contratar con la Administración y el daño a la reputación de la empresa.

1.2. Alcance


El alcance de la presente Política comprende a todas las actividades desarrolladas por **FERTIBERIA S.A.** en cualquier mercado de producto o geográfico en el que opera.

Esta Política es aplicable a todos los trabajadores de **FERTIBERIA S.A.** La conducta de un empleado puede generar responsabilidad para la totalidad de las empresas.

1.3 Principios fundamentales para la Gestión de Riesgos en materia de Derecho de la Competencia;

La Dirección de **FERTIBERIA S.A.** es consciente de la importancia de cumplir con las normas en materia de competencia, está comprometida a tratar los riesgos que pudieran afectar a la organización, mediante la identificación, gestión y control de las diferentes actividades de la organización, estableciendo para ello la presente Política como un mecanismo que permita servir como marco para la definición de objetivos, además de para alcanzar los objetivos de la organización, aportar una seguridad y garantías a los diferentes grupos de interés y proteger la reputación de la organización. Los principios por los que se rige son:

- a) Implantación de las actuaciones necesarias para prevenir la comisión de actos contrarios a la normativa en materia de competencia, mediante las medidas preventivas identificadas como consecuencia del análisis de riesgos realizado.
- b) Favorecer la comunicación de las posibles irregularidades, a través del canal de denuncias, a través del cual, cualquier empleado interesado puede poner en conocimiento los actos

Fecha		Política sobre el Cumplimiento de las Normas en materia de Defensa de la Competencia	
Revisión			
Página			


que tenga conocimiento garantizando la confidencialidad del informante así como que no sufrirá represalias por el hecho de haber informado.

- c) Investigar cualquier denuncia que se presente, garantizando la confidencialidad del denunciante y los derechos de las personas investigadas.
- d) Sancionar disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en cada momento, las conductas que estén destinadas a impedir o dificultar el descubrimiento de infracciones de la normativa en materia de competencia y la no comunicación de un hecho de tales características.
- e) En caso de incumplimiento de la presente política o de las obligaciones derivadas del sistema de cumplimiento en materia de competencia, podrá ser sancionado conforme a la normativa laboral.
- f) Cumplir con el código ético y la normativa interna de FERTIBERIA S.A.
- g) Concienciar a todos los empleados, para que no exista ningún tipo de tolerancia en la comisión de infracciones de las normas de competencia.
- h) Proporcionar los medios materiales y humanos al Comité de Cumplimiento para que pueda llevar a cabo las labores encomendadas.

1.4 Sistema de Gestión de Riesgos en materia de cumplimiento de la normativa de Defensa de la Competencia.

La presente Política se ejecuta mediante el Sistema de Gestión, apoyado en la función de Oficial de Cumplimiento y soportado por los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte internas, que permite:


- a) Identificar los riesgos y amenazas que pueden afectar a la organización, gestionando su posible ocurrencia dentro de la organización.
- b) Establecer una estructura de políticas y directrices, para la aprobación y despliegue de planes de tratamiento enfocados a mitigar los riesgos de la compañía.

Fecha		Política sobre el Cumplimiento de las Normas en materia de Defensa de la Competencia	
Revisión			
Página			

- c) Medir y controlar los riesgos siguiendo procedimientos y estándares de la organización.
- d) Analizar los riesgos asociados a los servicios y procesos, como elemento esencial en la toma de decisiones y estrategias de negocio.
- e) Mantener un sistema de control del cumplimiento de políticas y procedimientos implantados en la organización.
- f) Evaluar la eficiencia y aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al Sistema de Gestión.
- g) Evaluar la eficacia de los controles implantados mediante revisiones e informes de control.
- h) Auditar el Sistema para comprobar la adecuación de los procesos y los de los controles definidos para mitigar los riesgos identificados.

1.5. Mejora Continua

Fertiberia, S.A tiene un alto compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión de Riesgos en cumplimiento Normativo en materia de Defensa competencia, por lo que anualmente se llevará a cabo una propuesta por parte del Compliance Officer para la consecución del presente compromiso.

Fecha		Política sobre el Cumplimiento de las Normas en materia de Defensa de la Competencia	
Revisión			
Página			

1.6. Régimen de disciplina y control

La realización de Auditorías periódicas de Competencia, las posibles consecuencias disciplinarias de quienes infrinjan la normativa de competencia o las políticas internas de la compañía, el régimen de denuncias y los cauces para formularlas, así como la descripción de las principales conductas prohibidas por el derecho de la competencia, entre otras cuestiones, se regularan en un manual de derecho de la competencia que completará la presente política.